## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 12/17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de

Febrero de

dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 34810/2015, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 71 FF 361 FONDO PARA LA PREVENCION Y ASITENCIA DE LAS ADICCIONES LEY N° 5779 Hospital Subzonal Rawson";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015 - SAF 71 - Fuente de Financiamiento 361 FONDO PARA LA PREVENCION Y ASITENCIA DE LAS ADICCIONES LEY Nº 5779 – HOSPITAL SUBZONAL RAWSON:

Que con fecha 01 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2015 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte. Fto. 361 – FONDO PARA LA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES LEY Nº 5779, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO(\$46.855,05).** 

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES